



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00570715- -UNC-ME#FCQ - Contrato Lic. Bertazzi

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia I. Alvarez, Directora Alternativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 173 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se renueve el contrato suscripto con la Lic. Luciana Bertazzi por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado, durante el periodo del 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión según lo indicado en IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del contrato suscripto con la Lic. Luciana Bertazzi (DNI 38.331.109) por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Lic. Luciana Bertazzi (DNI 38.331.109) los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, durante el periodo del 01 de agosto y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Luciana Bertazzi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con recursos disponibles en la partida Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado y los fondos que ingresen a la misma durante el periodo del presente contrato.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

